

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. Identificación: Versión Pública de 03/HR-0059/04/18 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).

III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).

IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE

VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 86/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 11 de julio de 2018.

La Paz, Baja California Sur a 14 de mayo de 2018

**C. CHRISTIAN IVAN ISAAC NAVARRO CARBAJAL
REPRESENTANTE LEGAL, CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V.**

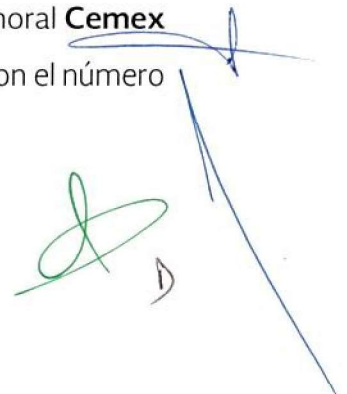
PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 18 de abril del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0059/04/18**.

Al respecto se le informa que después de revisar los documentos anexos a su solicitud, se corroboró que dió cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede a incrementar los residuos generados de la persona moral **Cemex México, S.A. de C.V.** conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora **03/HR-0059/04/18**.



RESIDUOS GENERADOS

Descripción del Residuo	Clave del Residuo	Cantidad Ton/Año
Aceites lubricante gastado	O1	3.000000
Sólidos contaminados con material peligroso	SO1	1.000000
Telas contaminadas con material peligrosos	SO1	0.500000
Aserrín contaminado con material peligroso	O	0.300000
Arena contaminada con material peligroso	O	0.300000
Agua residual de purga de compresores, contaminada con aceite lubricante	O	0.050000
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	O	0.050000
Balastros	O	0.050000
Batería de equipo de radio comunicación	O	0.050000

SEGUNDO- Le informo que si sus residuos pertenecen al sector hidrocarburos, de acuerdo al artículo 12 fracción VIII, 25 fracción VI, 26 fracción VI, 27 fracción VI, 29 fracción VI, 37 fracción IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo, su solicitud deberá ser presentada ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

TERCERO.- Se informa al solicitante que permanece el mismo **NRA CMEUA0300311**.

CUARTO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

QUINTO.- Notifíquese.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

LIC. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.

C.c.p.- Archivo

- Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Juan Carlos Urías Bañuelos, María Josefina Geraldo Sánchez Correo electrónico: christianivanisaac.navarro@cemex.com

MGMPU/BMM/DERC